

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **28 SET 2016**

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Ramón Ortega Administrador General de la Justicia Administrativa Municipal de Faltas de la Municipalidad de Córdoba, por la cual solicita la asistencia técnica de esta Facultad consistente en la formulación y evaluación de un proyecto de emplazamiento de un Centro de Logística y de Transferencia de Cargas en la Ciudad de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que por acta del Comité de Adjudicación y a solicitud del comitente se asignó el trabajo al Centro de Transferencia "Evaluación de Proyectos de Inversión", cuyo responsable es el Dr. Juan José Pompilio Sartori de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC;

Que se han cumplimentado las disposiciones establecidas sobre el tema, que regula la Resolución HCD N° 3730/98 (y sus modificatorias);

Que el Art. 10° de la mencionada disposición consigna que la aprobación y firma de los convenios que impliquen la prestación de servicios objeto de esta reglamentación, estará a cargo del señor Decano ad-referéndum del H. Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

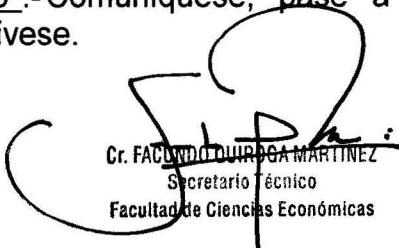
-Ad referéndum del H. Consejo Directivo-

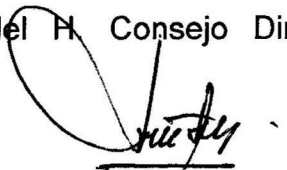
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar lo resuelto por el Comité de Adjudicación donde se dispone que el Centro de Transferencia "Evaluación de Proyectos de Inversión", cuyo responsable es el Dr. Juan José Pompilio Sartori, efectúe la asistencia técnica solicitada por el Dr. Ramón Ortega Administrador General de la Justicia Administrativa Municipal de Faltas de la Municipalidad de Córdoba, consistente en la formulación y evaluación de un proyecto de emplazamiento de un Centro de Logística y de Transferencia de Cargas en la Ciudad de Córdoba, con un presupuesto que asciende a un total de pesos cuatrocientos cincuenta y ocho mil (\$ 458.000).

Art. 2°.- Las respectivas especificaciones técnicas conformarán el Convenio específico a firmarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10° de la Resolución N° 3730/98 (y sus modificatorias).

Art. 3°.- Comuníquese, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.


Cr. FAUSTO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1119